

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 1 de 19	

INFORME DE VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

FECHA: JUNIO 19 DE 2026

ASUNTO: INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En nuestra condición de comité de contratación designado para evaluar aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de organización o capacidad técnica y económicos, del proceso **MODO DE SELECCIÓN NIVEL II - PROCESO No. FM – SGR -003 -2026, “CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN NO. 2026197430002, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SGR.**

Con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe aquí referido, se deja constancia que se recibió (01) propuesta, presentadas por:

1. **CONSTRUCTORA ALPON S.A.S**, identificada con Nít **901.364.270-2** representada legalmente por **JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. **1.061.780.668** de **Popayán (Cauca)**.

Detalle de la evaluación de asociados técnicos que participan en el proceso:

EVALUACIÓN ASOCIADO TÉCNICO No. 1

ASOCIADO TÉCNICO	1
Nombre o Razón Social	CONSTRUCTORA ALPON S.A.S.
Nít	901.364.270-2
Representante Legal	Juan Camilo Alegría Ponce
Cedula	C.C. 1.061.780.668 de Popayán (Cauca).
Propuesta económica	\$1.362.854.170,00

A. CAPACIDAD JURÍDICA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA				
Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente Término de Referencia, suscrita por el asociado técnico de conformidad con lo establecido en la Ley.	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 2 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.	X			
No hallarse incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.	X			
No ha sido sancionado por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros	X			
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.	X			
En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.			X	

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 3 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El asociado técnico, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones. e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato			X	

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 4 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.			X	
Los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.			X	
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.			X	
GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA				

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 5 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, debidamente firmados por el asociado técnico con la siguiente información: BENEFICIARIO: FONDO MIXTO PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA CULTURA, EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL - FOMDESCOL ASEGURADO: El Asociado técnico. VIGENCIA: Sesenta (60) días CUANTÍA: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.	X			Póliza No C- 100064941 de la aseguradora SEGUROS MUNDIAL
Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.	X			
Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.			X	
CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES, SEGÚN ANEXO 7 Y 8				
El asociado técnico debe acreditar con la certificación legal y las respectivas planillas de pago, que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), y de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.	X			Anexa planilla No. 9504529020

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 6 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados junto a las planillas de pago respectivas, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.	X			
Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros que conforman la forma asociativa sea personas naturales o deberá de acreditarlo según corresponda y como se determinó en los párrafos anteriores.			X	
ANTECEDENTES				
Certificado de la procuraduría vigente: Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales deberán presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios exprese que el proponente registra sanciones e inhabilidades vigentes para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 7 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Certificado de la contraloría vigente: De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente. Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso que en el certificado conste que el proponente se encuentra reportado como responsable fiscalmente para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.	X			
Certificados antecedentes judiciales: Los proponentes deberán anexar el certificado de Antecedentes Judiciales de la persona natural o representante legal expedido por la Policía Nacional. En caso de pluralidad de oferentes, se debe anexar este certificado por cada uno de los miembros que lo conforman, el cuál puede ser consultado e impreso	X			
Certificado de Medidas correctivas RNMC: Los proponentes deberán anexar el certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas a fin de determinar si existe por parte de los oferentes una omisión de pago de multas impuestas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, de conformidad con el artículo 182 y 183 de esta norma. En caso de pluralidad de oferentes, se deberá anexar el certificado por cada uno de los miembros que la conforman, el cuál puede ser consultado e impreso	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 8 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: El proponente deberá anexar a la propuesta el registro de deudores alimentarios morosos - REDAM del proponente y en caso de ser persona jurídica, de representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. su Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes.	X			
Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de delitos sexuales proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	X			
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X			
IDENTIFICACIÓN				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X			
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO No 4).				
El compromiso que debe contraer el Asociado técnico deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes Término de Referencia.	X			
En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo			X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN AL BANCO DE ASOCIADOS TÉCNICOS DE FOMDESCOL				

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 9 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Certificado de inscripción al banco de asociados técnicos de FOMDESCOL. El proponente singular o aquellos que integren estructuras plurales, deberán presentar certificado de inscripción al banco de asociados técnicos	X			
ANEXOS				
Diligenciar todos los Anexos del término de referencia	X			

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
LIQUIDEZ				
1. Índice de liquidez ≥ 1.47 Deberá ser Mayor o igual a (1.47) o de valor indeterminado.	X			Índice asociado técnico = 193,01
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la suma aritmética simple de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, sin importar su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal. Sin embargo, se aclara que si uno de los Consorciados o integrante de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.			X	
ENDEUDAMIENTO				
2. Nivel de endeudamiento ≤ 0.67 Deberá ser menor al (0.67) o de valor indeterminado según el RUP	X			Índice asociado técnico = 0.00

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 10 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			X	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES				
3. Razón cobertura de interés ≥ 1.17 Deberá ser mayor o igual al (1.17) o de valor indeterminado según el RUP	X			Índice asociado técnico = 694,19
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.			X	
CAPITAL DE TRABAJO				
4. Capital de trabajo CT $\geq$ Que equivale a ser mayor o igual al 40% del presupuesto oficial $\geq$ \$545.141.670	X			Capital de trabajo del asociado técnico = \$12.144.226.000
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por			X	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA		Código:	
			Versión	01
			Fecha	
			Página 11 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
1. Rentabilidad del patrimonio ≥ 0.04 Deberá ser mayor o igual al (0.04) según el RUP	X			Índice asociado técnico = 0,30
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por			X	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
1. Rentabilidad del activo ≥ 0.05 Deberá ser mayor o igual al (0.05) según el RUP	X			Índice asociado técnico = 0,30
En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la Suma Aritmética Simple del Nivel de Endeudamiento de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal, afectada por			X	
DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO				
El asociado técnico presentará para efectos del análisis financiero, así: - Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2025 o del mejor año fiscal reportado en los últimos 3 periodos. - Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995. - Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 12 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Los Estados Financieros deben ser presentados en la moneda legal colombiana; deben venir firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal si existe la obligación de tenerlo, de conformidad con el artículo 37 de la Ley 222 de 1995 y lo establecido en los artículos 203 del Código de Comercio y 33 del Decreto 2649 de 1993	X			
Si se trata de asociados técnicos en Consorcio o Unión Temporal, los documentos de carácter financiero deben ser presentados por cada uno de los integrantes, que conforman el Consorcio o la Unión Temporal.			X	

C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El Asociado Técnico deberá demostrar experiencia general en máximo tres (3) contratos de obra ejecutados con entidades públicas o privadas, que tengan como objeto la construcción y/o mantenimiento y/o remodelación de infraestructura deportiva y/o de obras civiles y que la sumatoria de sus valores sea igual o mayor al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 13 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Si los contratos que se pretenden acreditar se celebraron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el asociado técnico invitado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.			X	
El asociado técnico invitado debe presentar los siguientes documentos: Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: - Objeto. - Número del Contrato. - Entidad contratante. - Nombre del Asociado Técnico. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). - Fecha de iniciación - Fecha de terminación. - Valor del contrato. - Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: - Para contratos públicos, por el ordenador del gasto, secretario de despacho o jefe de dependencia, supervisor o interventor del contrato.	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 14 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
- En el evento de que el asociado técnico no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin: - Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. - La fecha de terminación de la ejecución del contrato, se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. - El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. - No se aceptan contratos realizados bajo la modalidad de administración delegada.	X			
En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes deberá cumplir con la experiencia solicitada.			X	
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:			X	

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 15 de 19	

Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual debe encontrarse debidamente suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal. Así mismo, debe contener la información requerida en la presente convocatoria para efectos de acreditación de la experiencia. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato o en su defecto copia del acta de terminación o acta de liquidación.			X	
---	--	--	---	--

D. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN – DIRECTOR DE OBRA

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
DIRECTOR DE OBRA				
Deberá ser Ingeniero civil. Dedicación 30%.	X			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo siete (07) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X			
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica como director de Obra y/o residente de obra en proyectos en el sector público o privado, como mínimo en dos (2) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos, canchas sintéticas, polideportivos, villas olímpicas, centros de integración ciudadana, parques, espacio público, obras de urbanismo o infraestructura civil relacionada.	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 16 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo Director de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			X	
RESIDENTE DE OBRA				
Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto. Dedicación 50%	X			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia general, contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	X			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica como Residente de Obra y/o director de Obra en el sector público o privado como mínimo en un (1) contratos cuyo objeto o alcance haya incluido la construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de escenarios deportivos, canchas sintéticas, polideportivos, villas olímpicas, centros de integración ciudadana, parques, espacio público, obras de urbanismo o infraestructura civil relacionada.	X			
El asociado técnico o integrante del Consorcio o Unión Temporal, podrá ser el mismo residente de obra, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en el Término de Condiciones.			X	
PROFESIONAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SST)				
Deberán ser profesional en salud y seguridad en el trabajo (SST). Dedicación 50%.	X			
EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar mínimo cinco (05) años de experiencia general contados a partir de expedición de la resolución que le concede licencia para prestar servicios en salud ocupacional.	X			

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 17 de 19	

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como mínimo en (1) contrato como profesional en SST cuyo objeto o alcance haya incluido la construcción, mejoramiento, ampliación, adecuación o mantenimiento de infraestructura deportiva, escenarios deportivos, canchas sintéticas, parques, espacio público u obras civiles.	X			

Teniendo en cuenta lo anterior, el Asociado técnico deberá subsanar la documentación requerida en las observaciones (si es el caso) y en consecuencia, se encontraría habilitado para calificación económica, se procede a ponderar los factores técnicos y económicos, así:

E. PROPUESTA ECONÓMICA:

Descripción	CUMPLE			Observaciones
	SI	NO	N/A	
Presupuesto detallado, Según anexo 9	X			
Análisis de precios unitarios, Según anexo 9	X			
Presupuesto detallado de cada uno de los componentes del PMA, que hacen parte de los costos indirectos del presupuesto	X			
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del Término de Referencia	X			
Plazo de ejecución y cronograma de obra	X			
El presupuesto detallado, los análisis de precios unitarios, plazo de ejecución, cronograma de obra y la propuesta técnica, deben presentarse en medio físico y magnético	X			

CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

A. Factor Económico

AA. Media Aritmética Alta

	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	Código:	
		Versión	01
		Fecha	
		Página 18 de 19	

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Media Aritmética Alta Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula: $\underline{X_A} = \frac{(V_{max} + \underline{X})}{2}$	X		60

B. Propuesta técnica.

Descripción	CUMPLE		Puntos
	SI	NO	
Se evaluará mediante un sistema de bonificación. Se otorgarán 20 puntos a los asociados técnicos que presenten la programación y flujo de inversión acorde al presupuesto y plazos estipulados para la ejecución del proyecto.	X		20
Se bonificará con 5 punto al Asociado Técnico que presente una mejor metodología para la construcción que permita optimizar los tiempos contractuales.		X	0
La programación de obra se debe elaborar con la herramienta Microsoft Project Profesional 2013, o programas similares y se deberá presentar la siguiente información: Programa de Trabajo. Flujo de Inversión.		X	0
TOTAL	X		20

C. Puntaje Por Apoyo A La Industria Nacional (200 Pts.)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán puntos a los asociados técnicos que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
100% Bienes o Servicios Nacionales	20

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS (ANEXO 3)

DESCRIPCION	PUNTAJE
Si no registra multas, suspensiones, ni sanciones por incumplimiento u otras en contratos y/o como servidor público.	0

**RESULTADO CALIFICACION ASOCIADO TECNICO No. 1
CONSORCIO ESTADIO CORINTO**

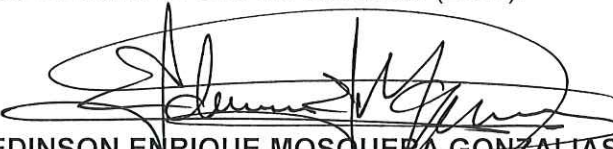
FACTORES	PUNTAJE
Económico	60
Propuesta técnica	20
Apoyo a la industria nacional	20
TOTAL	100
MULTAS Y SANCIONES	0

CONCLUSIONES:

PRIMERO: El Asociado Técnico No. 1 el señor la empresa **CONSTRUCTORA ALPON S.A.S**, identificada con Nít **901.364.270-2** representada legalmente por **JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. **1.061.780.668** de **Popayán (Cauca)**, **NO** presenta observaciones en su propuesta para subsanar. En la revisión de los aspectos calificables, el Asociado Técnico No. 1 obtuvo como resultado de la evaluación un puntaje de **100**.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, y con sujeción a los Términos de Referencia, el Comité de Evaluación recomienda al director ejecutivo y representante legal de FOMDESCOL adjudicar el CONTRATO DE OBRA cuyo OBJETO es, **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS SINTÉTICAS EN LAS VEREDAS LA PALMA, VALLE NUEVO Y EN LA SEDE EL PARAÍSO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SILVIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No. 2026197430002, FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR”** a la propuesta presentada por el Asociado Técnico **CONSTRUCTORA ALPON S.A.S**, identificada con Nít **901.364.270-2** representada legalmente por **JUAN CAMILO ALEGRÍA PONCE**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. **1.061.780.668** de **Popayán (Cauca)**.

Para constancia se firma en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los diecinueve (19) días del mes de Junio de Dos Mil Veintiséis (2026).


EDINSON ENRIQUE MOSQUERA GONZALIAS
 Director Ejecutivo y representante legal


MARIANA ZAPATA MINA
 Oficina Jurídica


YICELI SAAVEDRA GUAZA
 Oficina Financiera

